



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**DESIGNA NOMBRE DE VIAS
DECRETO ALCALDICIO N° 0016.-**

QUILLON, Enero 07 de 2013.-

VISTOS:

1. La Propuesta de la Junta de Vecinos Las Camelias Rivera Laguna Avendaño, para designar nombres a vías de su sector;
2. Acuerdo N° 103 del Concejo Municipal, según consta en acta de sesión N° 29 de fecha 08.10.2012; que aprueba el nombre de las vías del sector de Las Camelias de la comuna de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DESIGNASE** los siguientes nombres a las vías del sector **LAS CAMELIAS** de la comuna de Quillón, propuestas por la Junta de Vecinos Las Camelia Rivera Laguna Avendaño, según croquis adjunto:

- ❖ A: Av. O'Higgins
- ❖ B: Los Robles
- ❖ C: El Canelo
- ❖ D: El Boldo
- ❖ E: El Aromo
- ❖ F: Los Perales
- ❖ G: Palmera
- ❖ H: Gomero
- ❖ I: Laurel
- ❖ J: Calle Quillay
- ❖ U: Las Dunas
- ❖ V: Los Arrayanes



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

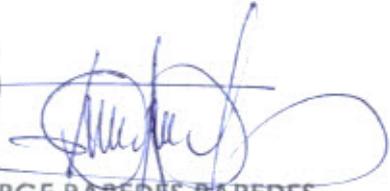
HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 0016/2014.-

- ❖ W: La Araucaria
- ❖ X: Las Camelias
- ❖ Y: Lingue
- ❖ Z: Coihue

2. Derívese copia a la Dirección de Tránsito y a la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Quillón, para su verificación y coordinación con la Junta de Vecinos Villa Itata en lo que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

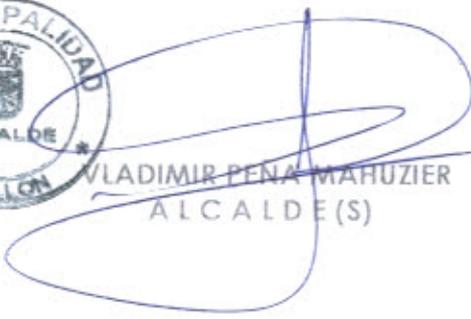



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPM/JPP/avg.-
DISTRIBUCION

- JUNTA DE VECINOS LAS CAMELIAS
- D.O.M.
- DIRECCIÓN DE TRANSITO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL




VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)